



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 024-2021-PROCIENCIA-DE

Lima, 05 de octubre de 2021

**VISTOS:** Informe N° 01-2021/PROCIENCIA/SUSB/ACLM de fecha 04 de octubre de 2021 que, cuenta con proveído N° 09-2021-PROCIENCIA-SUSB de la misma fecha, emitido por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios y la Unidad de Gestión de Concursos de PROCIENCIA, Informe N° 011-AS-2021-PROCIENCIA-UD-IM que cuenta con proveído N° 027-AS-2021-PROCIENCIA-UD e Informe N° 030-AS-2021-PROCIENCIA-UD, ambos con fecha 04 de octubre de 2021, emitidos por la Unidad de Diseño de PROCIENCIA y el Informe N° 042-2021-CONCYTEC/PROCIENCIA-UAL de fecha 05 de octubre de 2021, emitido por la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano en fecha 25 de marzo de 2021, se creó el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, al cual el Programa PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente, señalando que se encuentra bajo la dependencia del CONCYTEC y tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica, para generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental;

Que, la Cuarta y Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, establecen que el proceso de fusión concluye en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contado a partir de la vigencia de la norma; y que el Programa PROCIENCIA inicia operaciones a partir del día siguiente de concluido el proceso de fusión. Asimismo, la Séptima Disposición Complementaria Final del dispositivo acotado, señala que, culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada al Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – Programa PROCIENCIA;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2021-PROCIENCIA-DE de fecha 24 de agosto de 2021, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero Concurso E 010-2021-01 denominado Premio Nacional L'Oréal-UNESCO-CONCYTEC-ANC "Por las Mujeres en la Ciencia"; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; el cual contiene los siguientes documentos: i) las Bases y sus Anexos; ii) la Ficha Técnica Modificada; iii) el Acta de



Lecciones Aprendidas; iv) el Formato de Revisión de Bases del Concurso; y v) el Acta del Comité Técnico N° 005-2021 de fecha 24 de agosto de 2021;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 014-2021-PROCIENCIA-DE de fecha 07 de setiembre de 2021, se aprobó las Bases Integradas y sus Anexos de las Bases y sus Anexos que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero Concurso E 010-2021-01 denominado Premio Nacional L'Oréal-UNESCO-CONCYTEC-ANC "Por las Mujeres en la Ciencia", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2021-PROCIENCIA-DE de fecha 24 de agosto de 2021; asimismo, se incorporó los siguientes documentos: i) las Bases Integradas y Modificadas Premio Nacional L'Oréal-UNESCO-CONCYTEC-ANC "Por las Mujeres en la Ciencia" y los Anexos Integrados y Modificados Premio Nacional L'Oréal-UNESCO-CONCYTEC-ANC "Por las Mujeres en la Ciencia", ii) la Cartilla de Elegibilidad, iii) la Cartilla de Evaluación y iv) el Acta de Entrega de la Convocatoria mencionada;

Que, los Artículos 26 al 34 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 09 de junio de 2021, modificado por Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, establecen que la Unidad de Diseño y la Unidad de Gestión de Concursos son dependientes de la Dirección Ejecutiva. La Unidad de Diseño es responsable del proceso de diseño y desarrollo del expediente del concurso, y tiene, entre sus funciones, formular y proponer a la Dirección Ejecutiva el calendario de concursos y gestionar el expediente de estos, así como recopilar e incorporar las mejores prácticas en el diseño de los expedientes de los concursos del Programa PROCIENCIA. De otro lado, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, dependiente de la Unidad de Gestión de Concursos, es responsable del proceso selección de beneficiarios, que incluye la promoción de los concursos, la evaluación y selección de beneficiarios para la financiación de proyectos, programas y becas en ciencia y tecnología, y tiene entre sus funciones, realizar la evaluación y selección de las propuestas de las convocatorias para adjudicación de las subvenciones y transferencias financieras. Por su parte, la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación de la Unidad de Gestión de Concursos, dependiente de la Unidad de Gestión de Concursos, es responsable del proceso de soporte, seguimiento y evaluación de beneficiarios, que incluye el seguimiento de los proyectos y programas de Ciencia y Tecnología financiados con los fondos de ciencia y tecnología bajo la administración del Programa PROCIENCIA, y tiene entre sus funciones, brindar soporte y asistencia técnica a los beneficiarios de las subvenciones y transferencias financieras de acuerdo a la normativa establecida relacionada a la gestión de los contratos y convenios del Programa PROCIENCIA;

Que, el numeral 3.2 referido al Cronograma de las Bases Modificadas del Esquema Financiero Concurso E 010-2021-01 denominado Premio Nacional L'Oréal-UNESCO-CONCYTEC-ANC "Por las Mujeres en la Ciencia", aprobadas mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2021-PROCIENCIA-DE de fecha 24 de agosto de 2021 y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 014-2021-PROCIENCIA-DE de fecha 07 de setiembre de 2021, establece que, en caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado previa autorización de la Dirección Ejecutiva, siendo dicha modificación publicada en el portal del Programa PROCIENCIA;

Que, mediante Informe N° 01-2021/PROCIENCIA/SUSB/ACLM de fecha 04 de octubre de 2021 que, cuenta con proveído N° 09-2021-PROCIENCIA-SUSB de la misma fecha, a través del cual la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios y la Unidad de Gestión de Concursos, entre otros aspectos, señala que el Concurso Premio Nacional L'Oréal-UNESCO-CONCYTEC-ANC "Por las Mujeres en la Ciencia", tiene como fecha de cierre de postulación el miércoles 06 de octubre de 2021 a las 13:00 horas; asimismo, indican que



actualmente se viene realizando la difusión a través de la página web institucional, charlas informativas los martes y jueves de postulantes mediante las redes sociales, envíos de correos, etc. También se contó con una exposición "Ciencia que inspira" organizada por L'Oréal; donde se tuvo la participación de ganadoras del premio de los años anteriores, a fin de promocionar el concurso, de igual manera, se está enviando información a vicerrectorados de investigación de universidades públicas y privadas, investigadores RENACYT, incluyendo investigadores registrados en el CTI Vitae. Sin embargo, a pesar de la difusión, a pocos días para el cierre del concurso el registro de postulaciones en el SIG es limitado, por tal motivo, con la finalidad de incrementar el número de postulantes al citado concurso, recomiendan ampliar el plazo de cierre hasta el viernes 29 de octubre de 2021;

Que, en referencia a lo informado, con Informe N° 011-AS-2021-PROCIENCIA-UD-IM que cuenta con proveído N° 027-AS-2021-PROCIENCIA-UD e Informe N° 030-AS-2021-PROCIENCIA-UD, ambos con fecha 04 de octubre de 2021, la Responsable de la Unidad de Desarrollo de PROCIENCIA informa, entre otros aspectos, que la modificación del cronograma se sustenta que la ampliación del plazo de cierre de la convocatoria, busca incrementar en cantidad y calidad las postulantes que se presenten en este concurso, por lo que esta ampliación del plazo de cierre del concurso al 29 de octubre de 2021 contribuirá a intensificar la difusión del mismo concurso, conducente al incremento cantidad y calidad de postulantes. En tal sentido, la citada Unidad concluye que el bajo número de registros a la fecha van de la mano con el número de días de convocatoria, dado que el efecto multiplicador de los medios de comunicación alcanza al público objetivo pasado 30 días, en el mejor de los casos, por otro lado, señala que la ampliación señalada, conduce a una modificación en el cronograma, encontrándose la solicitud sustentada en la limitada cantidad de registros existentes en la plataforma de postulación revisados hasta la fecha, lo que pone en riesgo los intereses de la institución, motivo por el cual se propone la ampliación de la fecha de cierre del concurso para intensificar la difusión del mismo, por lo que remite todo lo actuado a la Dirección Ejecutiva del Programa PROCIENCIA, con el objeto de que se derive a la Unidad de Asesoría Legal para la opinión y emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que corresponda;

Que, mediante el Informe de vistos, la Unidad de Asesoría Legal del Programa PROCIENCIA, teniendo como sustento lo expuesto por la Unidad de Diseño del Programa PROCIENCIA en los informes de vistos, es de la opinión que resulta viable la expedición de una Resolución de Dirección Ejecutiva; en ejercicio de las funciones establecidas en los literales f) y l) del Artículo 12 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, modificado por Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P; que apruebe la modificación del numeral 3.2 referido al Cronograma de las Bases del Concurso, que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero Concurso E 010-2021-01 denominado Premio Nacional L'Oréal-UNESCO-CONCYTEC-ANC "Por las Mujeres en la Ciencia", aprobados por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2021-PROCIENCIA-DE de fecha 24 de agosto de 2021 y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 014-2021-PROCIENCIA-DE de fecha 07 de setiembre de 2021;

Con la visación de los Responsables de las Unidades de Diseño, Unidad de Gestión de Concursos, Sub Unidad de Selección de Beneficiarios y de Asesoría Legal del Programa PROCIENCIA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo



Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, en el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, en las Resoluciones de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, modificada por Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, N° 062-2021-CONCYTEC-P, que aprueba el Cuadro de Equivalencias de las Unidades del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA y N° 109-2017-CONCYTEC-P, modificada por Resolución de Presidencia N° 044-2018-CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva que regula el Diseño, Aprobación e Implementación de los Instrumentos Financieros diseñados por el CONCYTEC y en las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 026-2016-FONDECYT-DE, modificada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2021-FONDECYT-DE, que aprueba el Reglamento del Comité Técnico de FONDECYT y N° 010-2021-PROCIENCIA-DE, y en la Resolución de Presidencia N° 064-2021-CONCYTEC-P;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del numeral 3.2 de las Bases del Concurso, que forma parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero Concurso E 010-2021-01 denominado Premio Nacional L’Oréal-UNESCO-CONCYTEC-ANC “Por las Mujeres en la Ciencia”, aprobados por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2021-PROCIENCIA-DE de fecha 24 de agosto de 2021 y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 014-2021-PROCIENCIA-DE de fecha 07 de setiembre de 2021, de acuerdo con lo propuesto por la Unidad de Diseño del Programa PROCIENCIA, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

*Dice:*

“(…)

Actividades	Fechas
Apertura de la Convocatoria	A partir del 25 de agosto de 2021
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de Bases	01 septiembre 2021
Publicación de Bases Integradas	A partir del 3 de septiembre 2021
Cierre de la Convocatoria	06 de octubre de 2021
Publicación de lista de candidatas con calificación aprobatoria	05 de noviembre de 2021
Selección Nacional	06 de diciembre de 2021
Publicación de los Resultados	A partir del 13 de diciembre 2021
Nominación internacional	Diciembre 2021

(…)”



Debe decir:

"(...)

Actividades	Fechas
Apertura de la Convocatoria	A partir del 25 de agosto de 2021
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de Bases	01 septiembre 2021
Publicación de Bases Integradas	A partir del 3 de septiembre 2021
Cierre de la convocatoria	<b>Viernes, 29 de octubre de 2021 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT - 5 horas</b>
Publicación de lista de candidatas con calificación aprobatoria	A partir del martes 23 de noviembre de 2021
Selección Nacional	Lunes 13 de diciembre de 2021
Publicación de los Resultados	A partir del lunes 20 de diciembre 2021
Nominación internacional	Diciembre de 2021

(...)"

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, Gestión de Concursos, Asesoría Legal, a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación del Programa PROCENCIA, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, en la Página Web del Programa PROCENCIA.

**Regístrese y comuníquese.**

**JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
**Director Ejecutivo**  
Programa Nacional de Investigación Científica y  
Estudios Avanzados  
**PROCENCIA**